

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0319-2026-A/MPMN

Moquegua, 07 de setiembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como gobierno local, tiene entre sus funciones promover el desarrollo integral de la provincia, así como fortalecer los vínculos de integración, identidad y cooperación con las comunidades y localidades que forman parte de su ámbito territorial;

Que, la Comunidad Campesina de Sijuaya, localidad rural e indígena de origen aimara, ubicada en el distrito de San Cristóbal Calacoa, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, forma parte de la zona altoandina de nuestra provincia y constituye un importante referente de identidad cultural, tradición y organización comunal. Sus pobladores preservan valiosas costumbres y manifestaciones propias de su herencia aimara, contribuyendo con su trabajo y actividad agropecuaria al desarrollo de la provincia;

Que, al conmemorarse el 62° aniversario de creación política e institucional de la Comunidad Campesina de Sijuaya, resulta propicio expresar, en nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el más cordial saludo y reconocimiento a sus autoridades, dirigentes, comuneros y población en general, destacando su trayectoria, identidad cultural, esfuerzo y permanente contribución al desarrollo de la zona altoandina de nuestra provincia;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la COMUNIDAD CAMPESINA DE SIJUAYA, representada por su presidente NESTOR QUISPE HUMIRE, por conmemorarse el LXII ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades, dirigentes, comuneros y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE